AYUNTAMIENTO DE ESCALONA (Toledo)

Miembros Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. ÁLVARO GUTIÉRREZ PRIETO (PSOE)

Concejales:

D. JOSÉ LUIS GÓMEZ FERNÁNDEZ (PSOE)

D. ALEJANDRO JOSÉ SAEZ SAUGAR (PSOE)

Dª ROCÍO JIMÉNEZ GARCÍA (PSOE)

Dª NÉLIDA DE CASTRO MORENO (PSOE)

D. SERGIO GUTIÉRREZ PRIETO (PSOE)

Dª ESTHER HERNÁNDEZ VILLASEÑOR (PSOE)

Dª MICAELA RUIZ ALONSO (PSOE)

Dª MARÍA CONCEPCIÓN CASTELLANO DE JUAN (PP)

D. LUIS DEMETRIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (PP)

D. PABLO LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ (PP)

Secretario:

D. FCO. JAVIER FERNÁNDEZ MACEDA

==========

En la Muy Noble y Leal Villa de Escalona, a **VEINTE Y NUEVE** de **SEPTIEMBRE** de **DOS MIL ONCE**, siendo las veinte horas trece minutos, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Álvaro Gutiérrez Prieto, y con los demás Concejales reseñados al margen, asistidos, por mí, el Secretario, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Declarada abierta la sesión por su Presidente **se aprueba por unanimidad el borrador del Acta de la sesión anterior que es la correspondiente al treinta de junio.**

También en este punto toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular doña María Concepción Castellano de Juan y manifiesta que su Grupo ha reconsiderado la ratificación de la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno, que fue aprobado por unanimidad en la sesión anterior, y ha decidido retractarse de lo aprobado por considerar que puede en algún momento perjudicar el trabajo de fiscalización que como oposición debe realizar, por tanto, no está de acuerdo en delegar todas las competencias del Pleno en la Junta de Gobierno.

Toma la palabra el Alcalde - Presidente para hacer constar que la retractación realizada por el Grupo Popular no cambia el resultado de la votación adoptado por unanimidad sobre el punto en cuestión manifestado en la sesión anterior.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN Nº2 DEL PRESUPUESTO.- Por el Secretario se da lectura a la siguiente Memoria de la Alcaldía:

MEMORIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA REFERENTE A LA MODIFICACIÓN Nº2 DEL PRESUPUESTO 2011

Se propone al Pleno la modificación nº 2 del Presupuesto de 2011 que acompaña esta Memoria.

Esta modificación se compone de suplementos de crédito y generaciones de crédito.

Los suplementos de crédito, se destinan a partidas cuyas consignaciones iniciales han sido superadas.

Las generaciones de crédito se destinan a nuevas inversiones consecuencia de las subvenciones concedidas para las mismas.

Todo ello queda reflejado en modificación que acompaña a esta Memoria.

Escalona, 23 de septiembre de 2011

A continuación el Secretario, da lectura a sus siguientes Informes:

INFORME DE SECRETARÍA - INTERVENCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN Nº2 DEL PRESUPUESTO 2011

El expediente nº 2 de modificación del Presupuesto de 2011 contiene suplementos de crédito y generaciones de crédito.

Con respecto a los suplementos de crédito, carácter específico y determinado del gasto y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores queda justificado por cuanto se trata, de gasto ya comprometido y de dotar partidas para gastos ya realizados en previsión de no agotar sus bolsas de vinculante.

Con respecto a las generaciones de crédito consta la existencia formal del compromiso firme de aportación que establece el artículo 44 a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en base a las comunicaciones de las distintas subvenciones concedidas.

El presupuesto tras la presente Modificación seguiría nivelado en Ingresos y Gastos.

La aprobación de la modificación en lo concerniente a suplementos de crédito corresponde al Pleno por mayoría simple y debe ser expuesta al público por plazo de quince días para reclamaciones, debiendo remitirse copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma (artículos 38 y 42 en relación con el 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril).

En lo concerniente a generaciones de crédito, la aprobación de la modificación

corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 43.2 del citado Real Decreto y la Base Séptima del Presupuesto para 2011, sin perjuicio de la avocación de competencia por el Pleno de la Corporación.

Escalona, 26 de septiembre de 2011

INFORME DE SECRETARÍA - INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA MODIFICACIÓN Nº 2 DEL PRESUPUESTO 2011

Este Informe se emite a los efectos del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

La estabilidad presupuestaria se configura en el artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 2/2007 de 28 de diciembre, Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. La situación de equilibrio presupuestario se obtiene por comparación de los capítulos 1 a 7 de gastos e ingresos, quedando fuera del cómputo los capítulos 8 y 9, es decir, quedan fuera del cómputo los activos y los pasivos financieros. Esto es así porqué de lo que se trata es de ver si la Administración tiene capacidad para cubrir sus gastos no financieros con recursos no financieros.

Al estar todos los gastos de la modificación financiados en parte con remanente de tesorería, su evaluación se pospone hasta la liquidación de Presupuesto de conformidad con el artículo 21.1 del Real Decreto 1463/2007.

Ajustes

No procede.

Escalona, 26 de septiembre de 2011

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular doña María Concepción Castellano de Juan y manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la modificación presentada en lo que se refiere a las generaciones de crédito, pero no en lo referente a suplementos de crédito, ya que su grupo no aprobó el Presupuesto.

Sometida a votación la Modificación nº 2 del Presupuesto, se obtiene el siguiente resultado:

- Ocho votos a favor emitidos por los Concejales del Grupo Socialista.

- Tres abstenciones de los Concejales del Grupo Popular.

TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto el Grupo Popular presenta lo siguiente:

Preguntas:

1.- ¿Por qué no se ha publicado el POM en la página web del Ayuntamiento como se había acordado? ¿Por qué causa se ha paralizado?

Responde el Alcalde - Presidente diciendo que el POM no se ha paralizado, no se ha publicado en la web municipal, además de porque eran fechas estivales, porque se han detectado algunos errores en la documentación confeccionada que deben ser corregidas por el Contratista, que se espera que lo presente el próximo lunes.

2.- ¿Cuándo estará terminado el Centro de Día?

Responde el Alcalde - Presidente diciendo que la Empresa contratista ha solicitado al GICAMAN una prórroga para terminarlo en el próximo mes de marzo.

3.- ¿Cuándo se van a presentar los presupuesto de 2012?

Responde el Alcalde - Presidente diciendo que cuando estén elaborados se mandará una copia al Grupo Popular con tiempo suficiente para su examen.

4.- En relación al accidente de tráfico (Ctra. N. con Urb. Castillo) producido hace aproximadamente un año, donde se vio involucrado personal y servicios externos del Ayuntamiento:

¿Qué relación laboral tenían?, ¿qué tipo de contrato y bajo qué modalidad o plan de empleo se contrató?, qué mediación tuvo el Ayuntamiento en los hechos ocurridos?

Responde el Alcalde - Presidente diciendo que la relación laboral era con el Ayuntamiento pero el vehículo era de la empresa que recoge el césped y residuos similares. Los tipos de contrato eran un trabajador de plantilla y otro contratado temporalmente por tres meses con cargo a Plan de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Con respecto a la mediación que tuvo el Ayuntamiento, no entiende la pregunta y por ello no puede contestarla.

5.- En relación a los tres conciertos celebrados en el Castillo:

¿Qué ayudas y/o servicios aportados por el Ayuntamiento y de otras instituciones a dicho evento?

¿Qué cuantía económica y titulares (beneficiarios) de las mismas?

Documentación requerida y tramitada para las mismas, en su caso.

Responde la Concejal doña Micaela Ruiz Alonso manifestando que se trata de uno de los eventos culturales más importantes que tiene una gran repercusión, no sólo a nivel local, sino también comarcal.

Las ayudas que se recibieron para los dos primeros fueron subvenciones de 1.500 euros de la Diputación Provincial. Para el tercero se ha recibido ayuda de 2.000 euros de la Caja de Castilla La Mancha. El Ayuntamiento aportó el escenario y algunos operarios.

El beneficiario de tales ayudas fue el Ayuntamiento.

La documentación requerida y tramitada fue una memoria y presupuesto.

Interviene también el Concejal don Sergio Gutiérrez Prieto, manifestando que el Grupo Popular tiene información de los gastos realizados en las liquidaciones presupuestarias de todos los años, además de la información concreta que se les entrega de los gastos de las fiestas todos los años. Quiere también hacer constar que mientras que en las orquestas contratadas el Ayuntamiento debe poner todo el personal durante las actuaciones, en el caso de los conciertos, el Ayuntamiento (excepto para el montaje del escenario) no ha puesto personal.

Ruegos:

1.- Se acepte poner el nombre de D. Felipe Sánchez Cabezudo a una calle, plaza, plazuela o parque en el casco antiguo del pueblo.

Por **la Portavoz del Grupo Popular doña María Concepción Castellano**, se **justifica la petición** haciendo un compendio de los bienes donados por D. Felipe Sánchez Cabezudo a Escalona.

El Alcalde - Presidente manifiesta que toma nota de la propuesta para su consideración.

2.- Que habiéndose pedido en la anterior legislatura información sobre los planes de empleo y los criterios de adjudicación de los mismos y no habiéndose obtenido respuesta, hoy de nuevo el Grupo Popular pide ante este Pleno información documentada de los planes de empleo de los últimos 3 años hasta fecha, quiénes se han encargo del reparto del trabajo, criterios que se han seguido y nombre de los beneficiados en los distintos planes concedidos.

El Alcalde - Presidente manifiesta, que los criterios seguidos son los de las Órdenes, la elección fue realizada por la Comisión de Selección y en cuanto a los beneficiados se remite a la documentación de cada uno de los planes que pueden recoger en el Ayuntamiento.

3.- Al titular de la Concejalía de Medio Ambiente presente la normativa existente en la recogida de residuos urbanos, ya que el pasado 12 de agosto dirigió un comunicado a los comerciantes del municipio donde hacía referencia a la misma, adjuntando una hoja informativa de uso general, que no contenía las medidas y sanciones a las que aludía, ni siquiera el modo y forma de realizar la entrega de determinados residuos a los que sí correspondía el comunicado.

La Concejal doña Micaela Ruiz Alonso manifiesta que se había llegado a un acuerdo con los comerciantes para recoger los cartones en dos momentos específicos del día, con el fin de evitar las molestias y falta de decoro que provocan los mismos. El escrito ahora en cuestión se remitió porque se estaba incumpliendo dicho acuerdo; en el mismo no se han especificado sanciones porque no se dispone de Ordenanza del Servicio la cual se va a elaborar una vez publicada la reciente Ley de Residuos que se debe tener en cuenta.

Es una labor de concienciación ciudadana y pide, al respecto, también al Grupo Popular se recuerde a todos el cumplimiento de las normas.

4.- Sea rectificado y anulado el Acuerdo que la Junta de Gobierno ratificó en el apartado A) baja en los servicios de agua y alcantarillado de varios ciudadanos dentro del punto cuarto de asuntos varios, correspondiente a la sesión celebrada el pasado 29 de julio del presente. Asimismo, si no son anuladas, solicitamos sean aplicadas las misma concesiones dadas en este caso para cuantos vecinos y contribuyentes del municipio lo soliciten.

El Alcalde - Presidente manifiesta que a los citados vecinos se les dio de baja en el Servicio de Alcantarillado porque así lo solicitaron alegando que no tenían la vivienda terminada, se acordó también la devolución de las tasas indebidamente cobradas; pero como se comprobó que también estaban dados de alta en el servicio de suministro de agua y sus contadores presentaban consumo, consecuentemente con lo anterior, se procedió a darles de baja en el servicio de suministro de agua hasta que terminen las viviendas, toda vez que el agua suministrada tiene que evacuar por el alcantarillado. Por tanto no se van a anular los Acuerdos, y si otros vecinos quieren darse de baja en el servicio de suministro de agua pueden hacerlo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte y una horas treinta y seis minutos, se levanta la sesión por su Presidente, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, el Secretario, CERTIFICO.